

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°030-2013-BCRP

Lima, 23 de abril de 2013

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación de la Fundación de Bancos de Suiza para participar en el curso *Monetary and Fiscal Policy* que organiza el Study Center Gerzensee de la Fundación del Banco Nacional de Suiza y el Joint Vienna Institute, del 13 al 31 de mayo, en las ciudades de Gerzensee, Suiza y Viena, Austria;

El objetivo del curso es estudiar la interrelación entre la política monetaria y fiscal, con énfasis en las implicancias para las finanzas públicas, la deuda pública y los riesgos soberanos para el desarrollo de la estabilidad de precios y financiera;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;


Para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia Central de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 7 de febrero de 2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Carlos Hugo Mendiburu Díaz, Jefe del Departamento de Análisis de Coyuntura de la Subgerencia de Análisis Macroeconómico de la Gerencia de Información y Análisis Económico, a las ciudades de Gerzensee, Suiza y Viena, Austria, del 13 al 31 de mayo, y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje		US\$ 2072,70
Viáticos		US\$ 520,00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 2592,70</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**JULIO VELARDE**  
**PRESIDENTE**

2259 / 0226

008414

Página 1 de 2



\* R E S O L U C I O N 0 3 0 - 2 0 1 3 - P R E 0 0 0 \*

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

2259 / 0226

008414



\* R E S O L U C I O N 0 3 0 - 2 0 1 3 - P R E 0 0 0 \*